

Río Gallegos, 27 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.225/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 315/24 y 322/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ en un cargo docente interino a término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) MESES;

QUE fundamenta esta solicitud en la comunicación presentada por la Lic. Marcela Rosana PATZI, de que no podrá tomar el cargo designado por Disposición N° 519/24 y en la necesidad de cubrir la asignatura Seminario de Familia (60 hs) correspondiente al primer cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, que aún no ha podido dictarse;

QUE por Disposición N° 53/24 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ, a los docentes: Lic. Ariel SAN ROMAN, Lic. Florencia NAVARRO y Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y MSc. Pedro DE CARLI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 259 y 260 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, y recomienda su designación;

QUE a fs. 142 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 143 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito, a partir de la designación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE, no obstante ello, en reuniones mantenidas entre autoridades de rectorado y de las unidades académicas, se ha establecido que para este período, y por razones de necesidad y urgencia, se deberán instrumentar las designaciones a partir del mes de noviembre;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

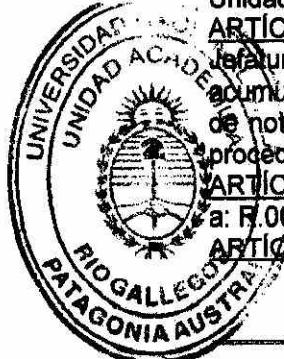
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ (CUIL N° 27-30839057-3) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 28 de noviembre de 2024 y por el término de SEIS (6) meses.-

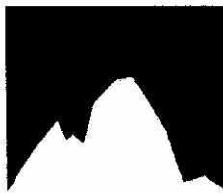
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ deberá presentar ante la Jefatura del Departamento Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R.0002.002.000.000.16.45.00.00.09.00.1.2-100%.-

ARTÍCULO 4º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. d).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG